

ORDENANZA N° 914/2017.

VISTO:

QUE la ordenanza N° 908/2017 en la que se aprueba la cobertura del pago de Maquinarias y Equipos, ya efectuados, para la prestación de servicios que ésta Municipalidad hará frente en un futuro, facultando al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba un préstamo.-

Y CONSIDERANDO:

QUE es voluntad del poder ejecutivo, derogar la ordenanza N° 908/2017 debido a que se requiere para la aprobación de un nuevo tramo del fondo permanente una nueva ordenanza que los contemple a todos, el nuevo y los anteriores, de manera unificados en un cuerpo legislativo municipal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: DEROGAR de manera total la ordenanza N° 908/2017.-

Artículo 2º: REGRÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 20 de Abril de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 36 de fecha 20 de Abril de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.